

17362 RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2003, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social.

Por Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 4 de diciembre de 2002 fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.3 y Anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 6 de septiembre de 2001 (Boletín Oficial del Estado del día 19), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre (BOE del 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir

del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Las funcionarias en prácticas D.^a M.^a Dolores López-Abadía Rodrigo y D.^a Mercedes Valtueña del Rincón, a las que les ha sido concedido el aplazamiento para la realización del curso selectivo, podrán incorporarse a uno posterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 24.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado.

Cuarto.—Declarar decaído en todos los derechos derivados de haber aprobado los ejercicios de las pruebas selectivas al Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social a D. Alfredo Pulgar Aparicio, por no incorporarse a la realización del curso selectivo establecido en la base 1.3 de la convocatoria de las pruebas selectivas.

Quinto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV.II.

Madrid, 2 de septiembre de 2003.—El Secretario de Estado, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales e Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo o Escala: C. Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social

Turno: Promoción interna

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Nivel CD C. específico — Euros
1	2510474402 A 1630	Campos del Pino, Carmen.	11-08-1968	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Social de la Marina —ISM—. Dirección Provincial de Málaga.	Málaga. Málaga. Programador de Primera.	22 2.978,04

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

FN: Fecha de nacimiento.

Nivel CD: Nivel de complemento de destino.

C. Específico: Complemento específico.

S.G.: Subdirección General.

Turno: Libre

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Nivel CD C. específico — Euros
1	5209761868 A 1630	Gutiérrez Soriano, Manuel.	17-09-1969	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General Seguridad Social. S.G. de Informática.	Madrid. Madrid. Técnico Superior de Informática.	26 6.228,60
2	0083490957 A 1630	Cañizares Llopis, Eugenio José.	06-10-1974	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General Seguridad Social. S.G. de Informática.	Madrid. Madrid. Técnico Superior de Informática.	26 6.228,60
3	0932809357 A 1630	Pérez León, Beatriz.	03-07-1974	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General Seguridad Social. S.G. de Informática.	Madrid. Madrid. Técnico Superior de Informática.	26 6.228,60

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Nivel CD C. específico — Euros
4	7016474024 A 1630	Herranz Martínez, Miguel Ángel.	30-03-1966	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General Seguridad Social. S.G. de Informática.	Madrid. Madrid. Técnico Superior de Informática.	26 6.228,60
5	5071330124 A 1630	Lafuente Fernández, José Manuel.	01-01-1966	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General Seguridad Social. S.G. de Informática.	Madrid. Madrid. Técnico Superior de Informática.	26 6.228,60
6	0458919046 A 1630	Cuéllar Martín Hijas, M. Jesús.	16-06-1971	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General Seguridad Social. S.G. de Informática.	Madrid. Madrid. Técnico Superior de Informática.	26 6.228,60
7	1182880268 A 1630	Morillo Salas, José Luis.	05-07-1973	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General Seguridad Social. S.G. de Informática.	Madrid. Madrid. Técnico Superior de Informática.	26 6.228,60
8	1183472246 A 1630	Martín Gordo, Félix Alberto.	03-04-1975	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General Seguridad Social. S.G. de Informática.	Madrid. Madrid. Técnico Superior de Informática.	26 6.228,60

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

FN: Fecha de nacimiento.

Nivel CD: Nivel de complemento de destino.

C. Específico: Complemento específico.

S.G.: Subdirección General.

17363 RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2003, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, convocadas por Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 13 de junio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del día 27) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/84, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda

Pública, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 2 de septiembre de 2003.—El Secretario de Estado, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria e Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública.